

Ciudad de México, a 15 de abril de 2024.

**Asunto:** Notificación de Adjudicación Directa bajo la cobertura de tratados del procedimiento número **AA-12-NEF-012NEF001-T-35-2024**, referente a la adquisición de medicamentos e insumos para la salud 2024.

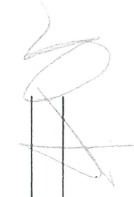
*Recibí oficio 16/04/24*  
*Envié Saludos a Gayosso*

**Iván Salinas Gayosso**  
**Representante Legal De La Empresa**  
**Proquigama, S.A. De C.V.**  
**San Esteban Número 107, Col. Santo Tomas**  
**Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02020 Ciudad De México**  
**P R E S E N T E**

La presente comunicación está sujeta al “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones” y sus modificaciones, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente, documento que puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública <http://www.gob.mx/sfp>. Asimismo, se hace del conocimiento que los datos personales que proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en esta Entidad, por el incumplimiento de las obligaciones que advierta de este contacto. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente:

Se emite la presente con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 22 fracción II, 25 primer párrafo, 26 fracción III, 28 fracción II, 40, 41 fracción III, 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); y artículos 13, 71, 72 fracción II, 75 y 85 de su Reglamento, así como en el numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en términos de lo dispuesto por las fracciones XXI y XXI Bis del artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Así como el Artículo Primero del ACUERDO por el que se instruye a la Secretaría de Salud, a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar llevar a cabo las acciones que se indican, publicado en el DOF el 22 de diciembre de 2023.

De conformidad con el dictamen favorable emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (Birmex), sobre la procedencia de llevar a cabo la presente contratación consolidada por **Adjudicación Directa bajo la cobertura de tratados**, como excepción a la Licitación Pública, mediante acuerdo **CAAS.EXT.8/2024** emitido en su **Octava Sesión Extraordinaria**, celebrada el **10 de abril de 2024**, se le notifica que su oferta resultó adjudicada con **Número del Procedimiento AA-12-NEF-012NEF001-T-35-2024**, en razón de lo cual deberá llevar a cabo la formalización de los contratos con cada una de las Entidades de la Administración Pública Federal participantes, cuyo objeto consiste en la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD 2024" MEDICAMENTOS GENERICOS**, en términos de lo descrito en este documento, toda vez que la proposición que presentó como respuesta a la Petición de Oferta que esta Entidad realizó a través de la Dirección de Administración y Finanzas, cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados y por lo tanto, garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Partidas, monto adjudicado y demanda desagregada por institución participante</b><br>Se adjunta al presente oficio como Anexo 2.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Vigencia de los contratos o pedidos</b><br>La vigencia de los contratos o pedidos será a partir del día natural siguiente de la presente notificación y hasta el 31 de diciembre de 2024, en términos de lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.                                           |
| <b>Condiciones de contratación</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <div>Mariano Escobedo No. 20, Col. Popotla, C.P. 11400, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México<br/>Tel. 55 5935 6002 <a href="http://www.birmex.gob.mx">www.birmex.gob.mx</a></div> <div></div> <div></div> |

El proveedor deberá entregar los bienes en los términos de su propuesta, en las cantidades de cada partida, domicilio, empaque y demás condiciones contractuales.

**Formalización del contrato o pedido**

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento, con la notificación del presente oficio serán exigibles los derechos y obligaciones que derivan de este procedimiento de contratación y obligará a cada Entidad o Institución participante y al representante o apoderado legal del proveedor a firmar el instrumento jurídico correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente notificación de adjudicación, mismo que tendrá una vigencia a partir de día natural siguiente de la presente notificación y hasta el 31 de diciembre de 2024. En tal virtud, la entrega de los bienes podrá darse a partir de la vigencia del contrato, o en su caso, bastará que la institución participante lo solicite por escrito al proveedor, incluso un día después de la recepción de la presente notificación.

En los **ANEXO 3**, se encuentra la relación de las Entidades de la Administración Pública Federal participantes, que incluye nombre del administrador del contrato, domicilio y horarios para llevar a cabo la formalización del instrumento jurídico respectivo.

Conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 84 del **Reglamento**, a **continuación**, en el **Anexo 5**, **se señala el número, objeto, monto y vigencia del contrato**, así como el porcentaje y monto por el cual deberá otorgarse la garantía de cumplimiento, si es divisible o indivisible, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

**Garantía de cumplimiento**

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento del contrato o pedido mediante la presentación de póliza de fianza correspondiente al 10% del monto y misma que será **divisible**, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales contados a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato o pedido, ante las Entidades de la Administración Pública Federal participantes.

Para tal efecto, se adjuntan los siguientes anexos:

- ANEXO 1.

ANEXO TÉCNICO, TERMINOS Y CONDICIONES.
- ANEXO 2.

DEMANDA AGREGADA ADJUDICADA POR PARTICIPANTE CON SU RESPECTIVO NÚMERO DE CONTRATO.
- ANEXO 3.

ADMINISTRADORES DE CONTRATO.

Por último, no omito mencionarle que, con la entrega de su propuesta y la recepción de la presente notificación de adjudicación, se encuentra obligado a garantizar el cumplimiento total del abastecimiento de los bienes, de acuerdo con las necesidades de cada participante y con la que deberá formalizar el contrato y/o pedido respectivo.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

C- Ignacio Cruz Zúñiga  
Gerente de Adquisiciones

Elaboró  
Lic. Raquel Cortés González  
Jefa del Departamento de Adquisición de Materia Prima y Materiales  
C.c.p.- Lic. Ramón Gómez Gaytán.- Director de Administración y Finanzas de Birmex

Mariano Escobedo No. 20, Col. Popotla, C.P. 71400, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México  
Tel. 55 5935 6002 [www.birmex.gob.mx](http://www.birmex.gob.mx)

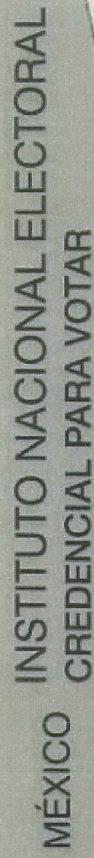


| CLAVE           | RAZÓN SOCIAL             | DESCRIPCIÓN                                                                       | IMSS (MIN) | IMSS (MAX) | IMSS-OPD (MIN) | IMSS-OPD (MAX) | ISSSTE (MIN) | ISSSTE (MAX) | TOTAL MINIMA | TOTAL MÁXIMA | PRECIO UNITARIO | IMPORTE MINIMO | IMPORTE MAXIMO | NÚMERO DE CONTRATO IMSS-OPD | NÚMERO DE CONTRATO ISSSTE | Número de expediente Compañía | N° de Procedimiento           |                 |
|-----------------|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|----------------|----------------|--------------|--------------|--------------|--------------|-----------------|----------------|----------------|-----------------------------|---------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-----------------|
| 010.000.4111.00 | Proquigama, S.A. de C.V. | TRINITRATO DE GUCERILLO PARCHE CADA PARCHE LIBERA: 200 MG ENVASE CON 14 CAPSULAS. | 100%       | 0          | 0              | 1,182          | 2,953        | 0            | 0            | 1,182        | 233,775.96      | 584,044.34     | N/A            | 18/383/2024                 | N/A                       | AA-12-NEF-012NEF001-T-35-2024 | P-2024-00033456               |                 |
| 010.000.6134.00 | Proquigama, S.A. de C.V. | FENOFIBRATO, CAPSULA, CADA CAPSULA CONTIENE: FENOFIBRATO                          | 100%       | 656        | 1,639          | 1,949          | 4,872        | 0            | 0            | 2,605        | 6,511           | 234.20         | 610,091.00     | 1,524,876.20                | 012NEF001T03524-002-00    | 18/383/2024                   | AA-12-NEF-012NEF001-T-35-2024 | P-2024-00033456 |

Recibido en  
16/04/24  
Luis Schmalzer







## SEXO H

AÑO DE REGISTRO

2008 03

VIGENCIA  
2023 - 2033

2023 - 2033



8000756

**MIGUEL ÁNGEL PATINO ANJOYO**  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE  
LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2465271649<<2928081453945  
9007312H3312315MEX<03<<31482<9  
SALINAS<GAYOSSO<<IVAN<<<<<<<

